Buenos Aires, 25 de abril de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales personal de la Secretaría nº 2 del Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes ofrece en donación al mencionado tribunal una computadora y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE.

1º) Aceptar la donación efectuada por personal de la Secretaría nº 2 del Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes.-

2°) Hacer llegar a dicho personal el agradecimiento de esta Corte Suprema por tal colaboración.-

3°) Registrese, hágase saber y remitanse las actuaciones a la Secretaria Letrada de Informática, a sus efectos.-

RICARDO LEVENE (H)